

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 117
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“PARA FIJAR LOS DÍAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO DE 2007
COMO EL PERIODO EN QUE CELEBRAREMOS EL
TRADICIONAL CARNAVAL PONCEÑO ASÍ COMO PARA
ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDE LA CELEBRACIÓN
DEL MISMO.”**

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Carnaval Ponceño es una actividad de pueblo tradicional que se viene celebrando en nuestra Ciudad por los últimos 148 años y constituye un evento que ha guardado las costumbres y tradiciones de nuestros antepasados;

POR CUANTO: La ciudad de Ponce es celoso guardián de las más enraizadas manifestaciones de la cultura de nuestro país y nada hay que acerque tanto a la humanidad como la cultura;

POR CUANTO: El Carnaval Ponceño es el carnaval más completo en todo Puerto Rico, ya que tiene la entrada del Rey Momo, las coronaciones de las reinas, desfile de carrozas, comparsas, bandas, y otros por todas las calles, así como el Entierro de la Sardina, y otras actividades;

POR CUANTO: Esta actividad de pueblo se ha convertido a través de los años en una muy famosa, de interés artístico, tanto local como internacional, en la que el comercio de todos los niveles se incrementa y le dan vida a la Señorial Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: La Administración del Municipio Autónomo de Ponce propone llevar a cabo la celebración del Carnaval Ponceño durante los días del 14 al 20 de febrero de 2007, cónsono con la tradición existente;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) faculta a los municipios a “[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Fijar los días del 14 al 20 de febrero de 2007 como el período para la celebración de nuestro Carnaval.

SECCIÓN SEGUNDA: Se establece que el área que comprenderá la celebración del Carnaval Ponceño a efectuarse durante los días 14 al 20 de febrero de 2007, así como el itinerario de las festividades serán los siguientes:

- 1) Plaza de Recreo y sus alrededores
- 2) Calle Generalife
- 3) Avenida Fagot
- 4) Bulevar Miguel Pou
- 5) Calle Isabel
- 6) Calle Marina
- 7) Calle Villa
- 8) Casa Alcaldía y sus alrededores
- 9) Baile de Máscaras, miércoles 14 de febrero, frente a la Casa Alcaldía, a las 6:00 p.m.
- 10) Desfile y entrada del Rey Momo, desde la Lolita Tizol, Calle Isabel, Plaza de Recreo (paseo frente al Parque de Bombas), Casa Alcaldía, a las 6:00 p.m. (15 de febrero)
- 11) Desfile de Coronación de la Reina del Carnaval y la Reina Infantil, desde la Lolita Tizol, Calle Isabel, Plaza de Recreo (paseo frente al Parque de Bombas), Casa Alcaldía, a las 6:00 p.m. (16 y 17 de febrero)
- 12) Desfile de carrozas, desde la calle Generalife, siguiendo por la Avenida Fagot, doblando a la derecha en el Bulevar Miguel Pou, continuando hasta la calle Isabel, doblando a la izquierda en la calle Marina y a la derecha en la calle Villa hasta llegar a la Casa Alcaldía, a las 10:00 a.m. (18 de febrero)
- 13) Baile de Carnaval en la Plaza Las Delicias (19 de febrero)
- 14) Entierro de la Sardina, la misma ruta de la entrada del Rey Momo (20 de febrero), a las 6:00 p.m.



SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

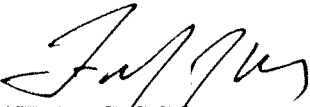
SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Policía Municipal, a la Oficina de Permisos, y a la Secretaría Municipal y Empresas Municipales del Municipio Autónomo de Ponce así como a la Comandancia de la Policía Estatal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

RES 117 FIJAR PERIODO DE CELEBRACIÓN DEL TRADICIONAL CARNAVAL PONCEÑO. NOV06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 117, Serie de 2006-2007, "PARA FIJAR LOS DÍAS DEL 14 AL 20 DE FEBRERO DE 2007 COMO EL PERIODO EN QUE CELEBRAREMOS EL TRADICIONAL CARNAVAL PONCEÑO ASÍ COMO PARA ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoñi Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 13 de noviembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 15 de noviembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de noviembre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm *11/16/06*